

Junta Directiva

AJDIP/447-2011

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./74-2011

FECHA
16 de diciembre de 2011

IMPRESIÓN: 19-12-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Presidencia Ejecutiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva, propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el INCOPESCA, con el fin de propiciar el acceso en tiempo real de datos de embarcaciones, permisos, licencias y otras autorizaciones que custodien en sus archivos informáticos tanto el MOPT como el INCOPESCA.
- 2- Que este Convenio se enmarca y tiene sustento dentro de los alcances contenidos en la Directriz N°. 002-MP-MEIC, en concordancia con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N°. 8220, por lo que considerando los Sres. Directores la importancia que ello reviste al Sector Pesquero Nacional en la tramitación de sus diversas solicitudes ante éstas Instituciones del Gobierno de la República; por tanto;

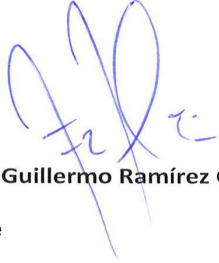
Acuerdan

- 1- Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, en su condición de Presidente Ejecutivo, para que suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el INCOPESCA.

Acuerdo Firme.

Junta Directiva

AJDIP/447-2011



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

